

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2017/07/05
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 04 de agosto de 2017, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2017/07/05, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ, como vocales; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43, fracción III, Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2017/07/05, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, el 05 de julio del año 2017, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección General de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria.

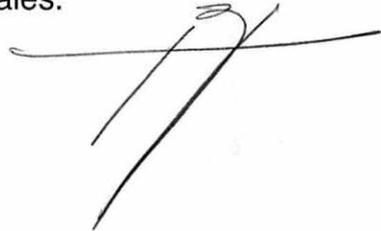
2.- Con fecha 13 de julio de 2017 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

3.- El día 02 de agosto de 2017 de las 09:00 hrs. a las 10:30hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones del Bachillerato Técnico No. 33, Ubicado en KM 4.5 DE LA AV. GRISELDA ÁLVAREZ (FRENTE AL ISENCO), de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, recibándose dichas muestras por parte del proveedor: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte los invitados técnicos, ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, ARQ. EDUARDO XAVIER GONZALEZ JAIME, ARQ. CARLOS ALFONSO CEBALLOS DUEÑAS, de la Dirección General de Recursos Materiales.

all



CRISTINA MICHEL



4.- En fecha 02 de agosto del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentó sus propuestas en tiempo y forma el proveedor: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción III, Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las Bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases al invitado:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5; sin embargo, no cumple en el partida 6, debido a que no cumple con las especificaciones solicitadas, en la presente Invitación.

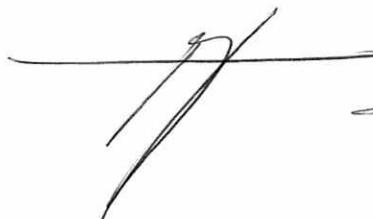
5.- El 02 de agosto de 2017, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas, cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus

CRISTINA MICHELLE





ale

propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso a.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, la **partida 6.**

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

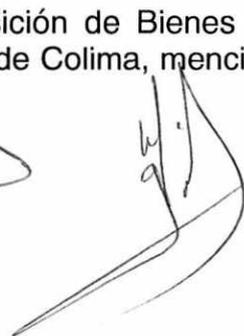
PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, y 5** al proveedor **INOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$389,265.84** (trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

CRISTINA MICHEL

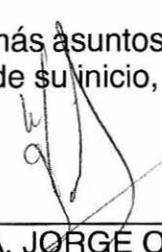



ale

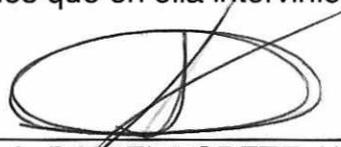


No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

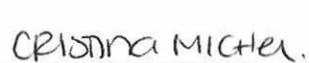


M. en A. JORGE OSVALDO
VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

VOCALES



M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL



C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA
RODRÍGUEZ
VOCAL



M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL



L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES
VOCAL